



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0115-2019-MPY

Yungay, 06 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 109-2019-MPY/06.44, de fecha 06 de marzo del 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Productos del Programa Vaso de Leche, para el periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;*

Que, el Numeral 43.2 del Artículo 43° de la misma norma legal acotada, establece: (...) *En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)*;

Que, asimismo el Numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;*

Que, mediante Informe N° 109-2019-MPY/06.44, de fecha 06 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Productos del Vaso de Leche, para el periodo 2019. Para el efecto remite la propuesta respectiva;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0115-2019-MPY

Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la Adquisición de Productos del Programa Vaso de Leche 2019; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Prof. MEVES AGUSTIN PAREDES GARCIA
Gerente de Desarrollo Social | PRESIDENTE |
| 2. Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. CPCC. DEMETRIO JULCA CLEMENTE
Gerente de Administración y Finanzas | SUPLENTE DEL PRESIDENTE |
| 2. PABLO MAURO MENDOZA MILLA
Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento | SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO |
| 3. Bach. DAISY NAILEA GONZALES SILVA
Jefe de la División de Gestión Ambiental | SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Alvar
GERENTE MUNICIPAL

